

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo Adelante:

D^a. María Zahira Barrera Crespo
D. Lázaro González Parrilla
D^a. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
D^a. María Luisa Lozano Pastora
D. Antonio Peralta Fuentes
D^a. Alba García Santoyo
D. José Luis García Bernal

Grupo Socialista:

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez
D. Manuel Rodríguez Escobar
D^a. M^a. Carmen Barrera González

Grupo Ciudadanos:

D. Stiven Vargas Arenas

Excusan su ausencia:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que

componen el siguiente orden del día.


1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. INCORPORACIÓN AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.
3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PARADAS RELATIVA A LA RECALIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL A RESIDENCIAL DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS.
4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PARADAS RELATIVA A LA SUBDIVISIÓN DEL SECTOR -LOS ARENALES-, SubS.S3.
5. PROPUESTA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA CALLE CANTAREROS.
6. PROPUESTA RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS EDIFICIOS OFICIALES.
7. PROPUESTA RELATIVA AL CONTROL DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.
8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

9. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.
10. MOCIONES.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==		



11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. INCORPORACIÓN AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la incorporación al inventario general de Bienes y Derechos de un vehículo SUV equipado debidamente para el Servicio de Policía Local, valorado en veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos de euro (29.999,93 €), procedimiento tramitado con número de expediente **58/2018**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.


Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece ediles asistentes, que son todos los que legalmente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del Inventario municipal de Bienes y Derechos, anotando en el epígrafe 6 de Vehículos, el vehículos con los datos que se expresan en el Anexo que se une a este acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y al Sr. Técnico de Administración General para su conocimiento y cumplimiento.

ANEXO

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
MARCA	KIA
MODELO	SPORTAGE 1.6. CRDI
VERSIÓN	CRIVE 115 CV ECO-DYNAMICS
TIPO/VARIANTE/VERSIÓN	QLE/F5D11/M641Z1
DENOMINACIÓN COMERCIAL	SPORTAGE
RELACIÓN POTENCIA/MASA	11.3
PAR MOTOR	280 nM
RANGO DE REVOLUCIONES DEL PAR	1500-2750
Nº CILINDROS/CILINDRADA (cm3)	1598 cm ³ .
POTENCIA FISCAL/REAL (C.V.F./KW)	11,64/85
VELOCIDAD	175 Km/hora
ACELERACIÓN DE 0 A 100 KM/HRS	11.8 s.
VOLUMEN DEL MALETERO	525 litros
NIVEL DE EMISIONES DE CO2	130 g/Km.
CONSUMO URBANO DE COMBUSTIBLE	5,3 l/100 Km
VOLUMEN DEPÓSITO COMBUSTIBLE	62 litros
Nº. BASTIDOR	U5YPH812AKL615647
MATRÍCULA	4900KXW

Equipamiento adicional:

- Cajonera de dos cajones validos para hojas en formato A4, con bandeja superior, fijada en el maletero del vehículo.
- Kit de suelo contrachapado de abedul de 9 mm con bisagras para la extracción de la rueda de repuesto.
- 6 balizas leds color azul recargables con maletín de carga.


Documentación asociada:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y todos los equipos instalados.
- Listado de componentes de la instalación con identificación de componentes incluyendo los datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización como repuesto.

De todos los documentos se entregan 1 ejemplar en formato papel a todo color y dos copias en formato digital, tipo de archivo "pdf".

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			



3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PARADAS RELATIVA A LA RECALIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL A RESIDENCIAL DE LA ANTIGUA SEDE DE CORREOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas relativo al traslado de la dotación de carácter local de la Sede de Correos, situada en la calle Olivares nº 10, a otra parcela de titularidad municipal, procedimiento tramitado con número de expediente **17/165**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.


Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece ediles asistentes, que son todos los que legalmente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas relativo al traslado de la dotación de carácter local de la Sede de Correos, situada en la calle Olivares nº 10, a otra parcela de titularidad municipal, según documento (Código Seguro de verificación z5zXQkDxmD8NjLZdM1aY+Q==) redactado por Arquitecta adscrita al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla, procedimiento tramitado con número de expediente 17/165.

Segundo.- Someter el expediente, incluido el Informe Ambiental Estratégico, a información pública a los efectos previstos en el artículo 32 apto. 1º, 2ª de la LOUA, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la Provincia de difusión corriente en Paradas, por el plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la última publicación.

Tercero.- Requerir la emisión de informe, dictamen u otro tipo de pronunciamiento, según su propia normativa, a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos como legalmente preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. Concretamente, teniendo en cuenta lo indicado en el informe técnico emitido, y

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

dadas las características de la innovación que se pretende resulta preciso efectuar requerimiento a Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, al objeto de verificar que las indicaciones efectuadas por dicha Delegación su informe anexo al Informe Ambiental Estratégico están adecuadamente recogidas en el Anexo al Documento Ambiental Estratégico, o resulta necesario modificar el documento de Modificación del PGOU, para que las mismas aparezcan reflejas en sus normas urbanísticas.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será de un año.

Las áreas afectadas por la suspensión es el ámbito de la parcela prevista para la nueva ubicación del servicios de correos.


Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial, en la forma prevista en el artículo 391.b) de la LOUA.

Quinto.- Como quiera que la modificación tiene por objeto una alteración en el esquema de implantación de dotaciones establecido en el PGOU vigente, se requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, 2, c), 2ª de la LOUA. Dicho dictamen se solicitará una vez recibido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. Para ello se remitirán dos copias diligenciadas del instrumento de planeamiento.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PARADAS RELATIVA A LA SUBDIVISIÓN DEL SECTOR -LOS ARENALES-, SubS.S3.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Paradas relativa a la subdivisión del sector de suelo urbanizable denominado SUsS.S3 en dos sectores diferentes (el SUsS.S3-1 situado al norte y con algo más del 62% de la superficie total, y el SUsS.S3-2 situado al sur y con algo menos del 38% de la superficie total), procedimiento tramitado con número de expediente **18/231**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEDRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEDRiw==			

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, que todos los que legamente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda dejar sobre la mesa el punto, aplazándose su discusión para una próxima sesión.

5. PROPUESTA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA CALLE CANTAREROS.- La Sra. Portavoz del grupo municipal socialista somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la paralización de las obras en la calle Cantareros, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece ediles asistentes, que son todos los que legalmente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:


Primero.- Que se traslade a los vecinos y vecinas de la Calle Cantareros una información veraz y clara de las anomalías descritas y modificaciones propuestas, para que sepan a que atenerse.

Segundo.- A instancia de partes, sean revisables las tasas de ocupación de la vía pública y vado en la citada calle, para que se pague de forma proporcional a las posibilidades de uso que han tenido debido a la paralización de la obra, en tanto en cuanto la calle sea nuevamente transitable.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Paradas facilite el impreso a los vecinos/as que soliciten la revisión de sus tasas.

6. PROPUESTA RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS EDIFICIOS OFICIALES.- El Sr. Portavoz del grupo municipal de ciudadanos somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la colocación de la bandera de la unión europea en los edificios oficiales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece ediles asistentes, que son todos los que legalmente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Único.- Acordar que la Bandera de la Unión Europea ondee en el balcón de la Casa Consistorial junto con la bandera de España, la andaluza y la de nuestra ciudad antes de la finalización de este año 2019. En el mismo sentido, que lo haga en el salón de Plenos Municipal y demás edificios públicos donde ondeen banderas oficiales por el protagonismo institucional que representa para la ciudad de PARADAS.

7. PROPUESTA RELATIVA AL CONTROL DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.- La Sra. Portavoz del grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa al control de la proliferación de las apuestas online y casas de juego y para tomar medidas de prevención ante la ludopatía, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.


Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Primero.- Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece ediles asistentes, que son todos los que legalmente lo componen, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (9), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Segundo.- El juego patológico es considerado un problema psicológico que afecta a diversos aspectos de la vida (personal, familiar, laboral, social y económica). Afectando a la persona su capacidad para poder autocontrolarse, no siendo capaz de aplazar el impulso o el deseo por jugar.

Esta Corporación Municipal se compromete a concienciar a los equipos de deportes locales a colaborar para que no se relacione el deporte con las apuestas, asumiendo así su responsabilidad social.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEDRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEDRiw==			

Tercero.- Debe existir una distancia mínima de 500 metros en relación a cualquier entidad educativa pública o privada, evitando así la posibilidad de que menores de edad puedan frecuentar estos locales.

Cuarto.- Esta Corporación Municipal fomentará actividades informativas en el IES San Albino para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas, y en los posibles problemas derivados de este uso, poniendo por otro lado la disposición de zonas de ocio sano que potencie el deporte y la cultura.

Quinto.- El Gobierno Municipal informará a la Policía Local para que se familiarice con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso a menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

Sexto.- Dar cuenta a los diferentes grupos políticos del Parlamento de Andalucía la presente moción.


8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- Resoluciones de la Alcaldía números 419/19, 420/19, 422/19, 430/19 y 469/19, por las que se realizan modificaciones presupuestarias por generación de ingresos, con informes desfavorables del Secretario-Interventor en los que se indica que no existe un verdadero compromiso firme de aportación por parte de las entidades que financiarían los gastos.

- Resoluciones de la Alcaldía número 193/19, 392/19 y 399/19, por no presentar el contrato por obra o servicio autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, por lo que vista la falta de concreción o determinación, existe riesgo de su conversión en indefinido discontinuo, pues es una actividad que se repite anualmente en fechas ciertas y sujeta a llamamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores.

- Resolución de la Alcaldía número 251/19, 383/19 y 504/19, que se informan desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, en base al informe del Departamento de Recursos Humanos, puesto que se procede a la contratación de trabajadores con carácter laboral temporal en el Servicio de Ayuda a Domicilio, pues se trata de un procedimiento de selección ajeno al propio Ayuntamiento, y en el que la Bolsa de trabajo temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio se

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

constituyó para las contrataciones que se tuviesen que realizar en el futuro por parte de la empresa Prodeparadas S.L., no el propio Ayuntamiento, el cual debería haber realizado su propio procedimiento de selección.

- Resoluciones de la Alcaldía números 223/19, 257/19, 282/19, 283/19, 313/19, 314/19, 345/19, 356/19, 357/19, 389/19, 390/19, 391/19, 413/19, 441/19, 477/19, 497/19, 503/19, 509/19, 534/19 y 535/19 por las que se ordena por la Alcaldía el pago de facturas que han sido informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, pues no se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, en cuanto no se acredita la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación previa del gasto, no se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de dicho artículo.

- Resoluciones de la Alcaldía números 490/19 y 491/19, que se informan desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, sobre abono del 25% restante de dos subvenciones nominativas concedidas a dos asociaciones, al no haberse presentado la documentación justificativa, correspondiente al total de la actuación subvencionada, antes del plazo legalmente establecido.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoaactas, la Corporación queda enterada de las Resoluciones contrarias a los reparos efectuados.


9. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS. - Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Resolución de la Alcaldía 551/19, por la que se aprueba el nuevo proyecto básico y de ejecución, subsanado, de la Obra núm. 161 "AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", actuación afecta al Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2019 (Plan Supera VII).

- Resolución de la Alcaldía 443/19, por la que se confiere delegación en la Primera Teniente de Alcalde para sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, con motivo de su ausencia por periodo vacacional del 8 al 14 de julio de 2019.

- Resolución de la Alcaldía 536/19, por la que se confiere delegación en la Primera Teniente de Alcalde para sustituir en la

- * * -


Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

totalidad de sus funciones al Alcalde, con motivo de su ausencia por periodo vacacional del 19 al 23 de agosto de 2019.

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia del G.F.A.
184/19	GC-19-011
204/19	GC-19-020
182/19	GC-19-021
205/19	GC-19-023
215/19	GC-19-024
216/19	GC-19-025
238/19	GC-19-026
373/19	GC-19-027
267/19	GC-19-028
268/19	GC-19-029
269/19	GC-19-030
270/19	GC-19-031
308/19	GC-19-032
338/19	GC-19-033
339/19	GC-19-034
340/19	GC-19-035
341/19	GC-19-036
372/19	GC-19-037
386/19	GC-19-038
387/19	GC-19-039
388/19	GC-19-040
419/19	GC-19-041
420/19	GC-19-042


- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia del G.F.A.
422/19	GC-19-043
430/19	GC-19-044
434/19	GC-19-045
435/19	GC-19-046
436/19	GC-19-047
437/19	GC-19-048
458/19	GC-19-049
446/19	GC-19-050
447/19	GC-19-051
452/19	GC-19-052
453/19	GC-19-053
457/19	GC-19-054
469/19	GC-19-055
488/19	GC-19-056
505/19	GC-19-057
506/19	GC-19-058
507/19	GC-19-059
508/19	GC-19-060
513/19	GC-19-061
514/19	GC-19-062
515/19	GC-19-063
518/19	GC-19-064
582/19	GC-19-065


- Resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia de la Transferencia
157/19	TC-19-005
183/19	TC-19-006
191/19	TC-19-007
192/19	TC-19-008
200/19	TC-19-009
201/19	TC-18-010
213/19	TC-19-011
214/19	TC-19-012
218/19	TC-19-013
237/19	TC-19-014
271/19	TC-19-015
290/19	TC-19-016
291/19	TC-19-017
299/19	TC-19-018
300/19	TC-19-019
309/19	TC-19-020
329/19	TC-19-021
330/19	TC-19-022
335/19	TC-19-023
362/19	TC-19-024
382/19	TC-19-025
394/19	TC-19-026
395/19	TC-19-027
414/19	TC-19-028
421/19	TC-19-029
423/19	TC-19-030
444/19	TC-19-031
445/19	TC-19-032
466/19	TC-19-033

– * * –

Código Seguro De Verificación:	sj0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sj0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia de la Transferencia
470/19	TC-19-034
487/19	TC-19-036
517/19	TC-19-037
516/19	TC-19-038
564/19	TC-19-039

La Corporación queda enterada.

10. MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. -

No se formularon.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

1) La Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, Dña. María del Carmen Galindo Ramírez, plante un ruego en relación a la intención del Ayuntamiento de realizar una exposición fotográfica y la edición de un libro del nazi Eugen Gottmann, al que responde el Sr. Alcalde, tal y como figura en la plataforma Vídeoctas

2) La Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, Dña. María del Carmen Galindo Ramírez pregunta sobre la posibilidad de realizar una modificación de las ordenanzas fiscales, y más en concreto, la de ocupación de la vía pública con veladores, tal como se indicó en la última comisión informativa de hacienda, respondiendo a esta interpelación la Sr. Concejala-Delegada de Hacienda y Personal, Dña. María Luisa Lozano Pastor, tal y como figura en la plataforma Vídeoctas.


3) La Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, Dña. María del Carmen Galindo Ramírez pregunta relación a las gestiones con las Junta de Andalucía relativas al arreglo del gimnasio del C.P. "Miguel Ruela", dando respuesta a la misma el Sr. Alcalde tal y como figura en la plataforma Vídeoctas.

4) La Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, Dña. María del Carmen Galindo Ramírez pregunta relación al arreglo del reloj de la iglesia, respondiéndole el Sr. Alcalde, tal y como figura en la plataforma Vídeoctas.

5) El Sr. Concejala del Grupo municipal socialista, D. Manuel Rodríguez Escobar, plante de nuevo un ruego en relación al tema de la exposición fotográfica de Eugen Gottmann apelando a que haya

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			



mayor información a cerca de lo que se quiere hacer, tal y como figura en la plataforma Vídioactas.

Y no siendo más los asuntos a tratar, y tras un turno de consultas abierto por el Sr. Alcalde para el público asistente, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Acctal. que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de catorce folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO ACCTAL.,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	19/09/2019 14:37:49	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/09/2019 12:09:44	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sje0+SiRw7lQ7ynrYEdRiw==			